

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 50

Lunes, 12 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Radu Mihail Garvaneanu 3
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Stanimir Todorov 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

- Convocatoria de asamblea general para el 30 de marzo 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación para enajenación de bien municipal de naturaleza patrimonial sito en
calle Arroyo Vacas s/n 8

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización del parque empresarial
La Condas 10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación aprovechamiento de resinación en el monte N° 25 11

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Constitución de coto de caza denominado "El Robledo" en T.M. de Muñotello 13

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 14

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

- Notificación de vehículo abandonado en vía pública 16



AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 17
- Expte. modificación puntual N° 2 del proyecto delimitación suelo urbano en Tornadizos de Ávila, de varias fincas 18

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Edicto de notificación a D. José Ramírez López, Expte. N° 161/2012 sobre retirada de vehículo abandonado 19

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Acuerdo definitivo de modificación de ordenanza del servicio del cementerio municipal 20

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Exposición pública de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 23
- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2012 24
- Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal N° 2 de suministro de agua potable 25
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2011 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

- Juicio de faltas N° 21/2012 de citación a Marcos Kristov Shacher 28
- Juicio de faltas N° 474/2011 notificación a Gheorge Raducan 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

- Expte. dominio 119/2012 de José Rodríguez Hernández 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

- Juicio de faltas N° 483/2011 citación a Costel Muti 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 896/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, aD/D^a RADU MIHAIL GARVANEANU, con domicilio en C/ Ferrocarril, 7, 3, I en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 09/01/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44,2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 09 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 01 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 897/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEEE de Ávila, a D/D^a STANIMIR TODOROV, con domicilio en C/ Sanchidrián, 3 de HERNANSANCHO en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 24/01/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 13 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 02 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 870/12

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día TREINTA (30) de marzo actual, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de Los Serrano (Plaza de Italia, núm. 1).

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Ídem, ídem, de la Cuenta General del ejercicio 2.011.
- 3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2.011.
- 4º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde el día 21 del mes de marzo actual hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se recogerán en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:00 horas y a partir de las 12:15 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (Palacio de Los Serrano).

Ávila, 7 de marzo de 2.012.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 900/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 8 de marzo de 2012, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 3/2012.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción: ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITO EN CALLE ARROYO VACAS S/N, con una superficie de 1.678 m2 con destino a usos de equipamiento comunitario (los señalados en la ordenanza EQ).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico, una vez emitido el debido pronunciamiento sobre el ajuste de la propuesta técnica a las condiciones y ordenanzas urbanísticas de aplicación.

4. Valor estimado del contrato: 112.230 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 112.230 euros. Importe total 132.431,40 euros. Dicho importe podrá ser mejorado al alza.



6. Garantías exigidas.

Provisional: 2.244,60 €.

Definitiva: No se establece.

7. Requisitos específicos del contratista.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 54 y concordantes de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se proroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 6ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "A" documentación general, y posterior apertura de los sobres "B" y "C" oferta económica y propuesta técnica para emitir el correspondiente informe, según cláusula loa del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "A", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El adjudicatario queda obligado al abono de los importes que se deriven de:

a) Los tributos estatales y regionales que derivaran del contrato y su formalización.

b) Asumir el pago del IVA que se expresará además del precio de adjudicación.

c) Los de formalización pública y protocolización de la adjudicación así como su inscripción registral.

d) Los gastos de los anuncios que generen la licitación hasta un máximo de 500 €.

Ávila, 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 823/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria urgente de 16 de febrero de 2012, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de "obras de urbanización del Parque Empresarial Las Condas" mediante la modalidad de procedimiento abierto que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del parque empresarial Las Condas.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 DE ENERO DE 2012

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma: concurso

4. Importe de adjudicación:

Precio sin IVA: 699.691,90 €.

IVA: 125.944,54 €.

Precio Total: 825.636,44 €.

Fianza definitiva:

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 16 de febrero de 2012
- b) Contratista: UTE: OBRAS CONEDAVI S.L-ALBERTO MARCOS CAYUELA.
- c) Nacionalidad: Española.

En Piedralaves, a 22 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 903/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESINACIÓN EN EL MONTE Nº 25

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública, de propiedad municipal, lotes 1º, 2º, 3º y 4º.
- c) Características:
 - Lote 1/2012: Localizado en Rodales 5, 6, 7 y 8, cuartel A, compuesto de 20.737 pies.
 - Lote 2/2012: Localizado en Rodales 9, 10, 11 y 12, cuartel B, compuesto de 16.297 pies.
 - Lote 3/2012: Localizado en Rodales 4, 7 y 8, cuartel C, compuesto de 9.619 pies.
 - Lote 4/2012: Localizado en Rodales 7 y 8, cuartel D, compuesto de 5.090 pies.Método de resinación: Pica de corteza estimulada. A vida
Dimensiones máximas de la entalladura: Longitud 50 cm, anchura: 11,5 cm.
La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura, tanto con respecto al número de pies a resinar como en lo relativo a la producción de miera .
- d) Plazo de duración del contrato: Este aprovechamiento tiene carácter plurianual y periodo de 5 años: 2012-2016. Para la campaña 2012, el plazo de ejecución comprenderá desde el 1 de marzo hasta el 15 de noviembre de 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.



4. Tipo de licitación:

- a) Lote 1: Valor de tasación: 0,46 € por pino ($20.737 \times 0,46=9.539,02$ €).
- b) Lote 2: Valor de tasación: 0,46 € por pino ($16.297 \times 0,46=7.496,62$ €).
- c) Lote 3: Valor de tasación: 0,46 € por pino ($9.619 \times 0,46=4.424,74$ €).
- d) Lote 4: Valor de tasación: 0,46 € por pino ($5.090 \times 0,46= 2.341,4$ €).

El precio de las siguientes anualidades será el resultado de aplicar a la adjudicación el aumento del IPC del año anterior.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 9 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 876/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

Tramitándose por el Ayuntamiento la constitución de Coto de Caza con denominación "El Robledo", con emplazamiento en este termino municipal de MUÑOTELLO, por medio del presente anuncio se hace público, a efectos de notificación a los propietarios de parcelas enclavadas en este coto de caza que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético, de conformidad al Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Ayuntamiento de Muñotello, sito en la calle La Iglesia nº 17 - CP 05560.

Muñotello, 5 de marzo 2012.

El Alcalde, PA. *Natividad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde).



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 760/12

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril del 986, y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1- Impuestos directos	37.313,00 euros
2- Impuestos indirectos	2.150,00 euros
3- Tasas y otros ingresos	15.600,00 euros
4- Transferencias corrientes	87.000,00 euros
5- Ingresos patrimoniales	3.100,00 euros

B) Operaciones de capital

7-Transferencias de capital	44.187,00 euros
-----------------------------------	-----------------

Totales Ingresos..... 189.350,00 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1- Gastos de personal	60.500,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	74.450,00 euros
3- Gastos financieros	900,00 euros
4- Transferencias corrientes	8.500,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales.....	43.000,00 euros
9- Pasivos financieros.....	2.000,00 euros

Totales Gastos..... 189.350,00 euros



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Estatal

1.1 Secretario-Interventor, una plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año a 22 de febrero de 2012

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 772/12

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Notificación de vehículo abandonado en la vía pública situado el camino de Martiherrero a Naharrillos de San Leonardo

Vista la imposibilidad de notificar al propietario del vehículo que se relacionan a continuación y que se encuentran en la vía pública, se hace público, a fin que pueda proceder a retirarlo del lugar en el que se encuentran en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la presente inserción

El vehículo mencionado se han considerado abandonado, de acuerdo con lo que establecen el artículo 71, apartado 1-a, del articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

En caso que no retiren el vehículo en el plazo mencionado, será retirado por el Ayuntamiento y, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

El expediente obra en el Ayuntamiento de Martiherrero

TIPO DE VEHÍCULO: Turismo

MARCA: Seat

MODELO: 1430-1600

MATRICULA: M8270AM del que figura como titular LORENZO GONZÁLEZ BLAZQUEZ con domicilio en LEÑEROS (MADRID).

En Martiherrero, a 24 de Febrero de 2012

El Alcalde, *Raúl Blanco Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 774/12

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, celebrada el día 21 de febrero de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tornadizos de Ávila, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 776/12

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo Plenario de fecha veinticinco de octubre de dos mil once, la modificación puntual nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, tramitada a instancia de tramitado a instancia de Emiliano Sánchez Muñoz en representación de PROTORNA BUILD 2007, S.L., de conformidad con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia o su página web, y Diario de Ávila, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

La modificación puntual nº 2 afecta a las siguientes fincas, según datos catastrales:

- C/ Ávila, 36. Suelo. Referencia catastral: 3585210UK6938N0001IG.
- C/ Ávila, 34. Suelo. Referencia catastral: 3585224UK6938N0001GG.
- C/ Ávila, 34 (B). Suelo. Referencia catastral: 3585222UK6938N0001BG.
- C/ Ávila, 34. Suelo. Referencia catastral: 3585223UK6938N0001YG.
- C/ Ávila, 34 (A). Suelo. Referencia catastral: 3585221UK6938N0001AG.
- C/ Ávila, 22. Suelo. Referencia catastral: 3585203UK6938N0001KG.
- C/ Ávila, 22 (G). Suelo. Referencia catastral: 3585213UK6938N0001SG.
- C/ Ávila, 22 (F). Suelo. Referencia catastral: 3585214UK6938N0001ZG.
- C/ Ávila, 22. Referencia catastral: 3585215UK6938N0001UG.

En las anteriores fincas afectadas queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La duración de la suspensión comenzará al día siguiente del último anuncio de publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo dos años.

La relación de propietarios afectados, según el proyecto de Modificación Puntual presentado, es la siguiente: Manuel Grande Sánchez, Saturnino Grande Sánchez, Faustino Grande Sánchez, Delfín Grande Martín, José Tomás Lastra Grande, Francisco Omar Armario Capello, Benjamín García Ajates, Benedicta Ajates Jiménez, Justino Sánchez San Pedro.

Durante el plazo de exposición al público, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tornadizos de Ávila, a diecinueve de diciembre de 2011.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 783/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por miembros de la Policía Local, el abandono del vehículo marca Nissan, modelo Almera, matrícula 8673-BSV, en la calle la Iglesia S/N de esta localidad, figurando como titular del mismo D. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle Ávila N° 14 de Las Navas del Marqués, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico. (Expte.: 161/2012).

En Las Navas del Marqués, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 786/12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión de ficha 25/10/2011 de imposición de la tasa por presentación del servicio de cementerio municipal y la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Naturaleza

El Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece y regula la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, que se ordena según los preceptos siguientes.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de cementerio municipal y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos, funerarios, la inhumación de cadáveres, la exhumación de cadáveres, el traslado de cadáveres, y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización, o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.



En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

ARTÍCULOS. Exacciones Subjetivas y Bonificaciones

Estarán exentos del pago de la tasa:

- Los enterramientos de los cadáveres que son pobres de solemnidad.
- Las inhumaciones que son ordenadas por la Autoridad judicial o administrativa.

ARTÍCULO 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa::

SEPULTURAS.

- Sepultura de 1 cuerpo en régimen de concesión por un período de 100 años: 300,00 euros/unidad,
- Sepultura de 2 cuerpos en régimen de concesión por un periodo de 100 años: 600,00 euros/unidad,
- Sepultura de 3 cuerpos en régimen de concesión por un período de 100 años: 900,00 euros/unidad,
- Sepultura de 4 cuerpos en régimen de concesión por un periodo de 100 años: 1.200 euros/unidad.
- Inhumaciones 100 euros/unidad,
- Exhumaciones o traslado de restos y reducción de restos 100 euros/unidad.

Este servicio será en concepto de tasas y los trabajos son por cuenta del interesado.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a concesiones de sepulturas, no es el de propiedad física del terreno, sino el de la conservación de los restos en dichos espacios inhumados por el periodo máximo establecido. Por motivos de interés o utilidad propia el Ayuntamiento podrá cambiar la situación de las sepulturas en el mismo cementerio, o trasladarlos a otro nuevo, manteniéndose en este caso la concesión en la nueva ubicación por el resto del tiempo que falte para su extinción por transcurso del plazo.

ARTÍCULO 7. Devengo

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

ARTÍCULO 8. Autoliquidación e Ingreso

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en la cuenta municipal que se indique.

ARTÍCULO 9. Impago de Recibos

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.



ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regaladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta anuncio en el .Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 790/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas. se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones. reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Niharra, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 791/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento.. en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, ha aprobado; inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 795/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 2 de prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliario, aprobada por esta Corporación en sesión de 27/02/2012.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Niharra, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Niharra, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 797/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento. en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, el Presupuesto Municipal para 2011, y, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2011, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	46.903,29
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.700,00
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.082,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.200,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	2.475,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.889,80
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTALES INGRESOS.....	159.250,09

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL	45.325,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.013,69
3 GASTOS FINANCIEROS	225,00



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
INVERSIONES REALES	46.586,40
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTALES GASTOS.....	159.250,09

PERSONAL FUNCIONARIO Una plaza.

Grupo A Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO Secretaría Intervención, en agupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Salobral y Mironcillo.

Niharra, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 827/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

ÓRGANO QUE ORDENA CITACIÓN

Juzgado de Primera instancia Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS n° 21/12

Se ha dictado la seguidamente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de TOMAS MARTÍN HERNÁNDEZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 27/3/2012 a las 10:50 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en NAVARREVISCA el día 3 de Octubre de 2011, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En ÁVILA, a 2 de marzo de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

MARCO KRISTOV SHACHER

C/ Alameda n° 10 Cantimpalos (Segovia)

Y para que sirva de CITACIÓN A Marcos kristov Shacher expido la presente.

En Ávila; a 2 de marzo dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 828/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS nº 474/11

Se ha dictado la seguidamente:

SENTENCIA

En ÁVILA, a 21 de Febrero de 2012.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS nº 474/2011 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Alfredo Ríos de Castro y como denunciado Gheorge Raducan, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal y las partes.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena del denunciado como autor de una falta continuada de hurto del art. 623.1 C.P a la pena de 50 días de multa a razón de 4 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 11 de noviembre de 2011 Gheorge Raducan, junto con otra persona no identificada, accedió a establecimiento comercial (supermercado) sito en calle José Antonio nº 3 en El Tiemblo, y se apoderó sin intención de abonar su importe de una serie de bebidas alcohólicas de dicho establecimiento, relacionadas en la página 1 del atestado policial, por valor total de 270,24 €, y posteriormente, el 19 de noviembre de 2011 acudió en compañía de otra persona no identificada, quedándose Gheorge Raducan esperando en un vehículo mientras esa persona se apropiaba de 8 botellas de ron Brugal valoradas en 101,52 €, montándose esta persona en el vehículo en que le aguardaba el anterior, dándose a la fuga, sin que hayan sido recuperados los productos sustraídos, cuyo propietario Alfredo Ríos de Castro ha renunciado a la indemnización que pudiera corresponderle.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta continuada de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P en relación con el art. 74 C.P. siendo autor criminalmente responsable de la misma el denunciado. En efecto, el concluyente contenido de la denuncia policial, con relato de las gestiones positivas que condujeron a la identificación del denunciado, puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio, en que por el denunciante se ratifica en la denuncia interpuesta y en el reconocimiento efectuado a la persona identificada como uno de los autores de los hechos constituye prueba de cargo suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a GHEORGE RADUCAN como autor criminal y civilmente responsable de una falta continuada de hurto, a la pena de 50 DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE 4 EUROS DIARIOS, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a Gheorge Raducan expido la presente.

En Ávila, a 2 de marzo dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 836/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000119/2012 a instancia de D. JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ de las siguientes fincas:

- 1) Finca urbana sita en la localidad de Navarredondilla, provincia de Ávila, en Carretera de Barco, número 8, de 393 m2.

La finca tiene el número de referencia catastral 5601501UK4850S0001YR, lindando al norte con parcela 297 del Polígono 2 propiedad de Herederos Dª Julia López Meneses; al sur, con calle de D. Ignacio Rodríguez Hernández; al este, con calle de situación; y al oeste, con D. Ignacio Rodríguez Hernández.

Sobre el solar, el matrimonio formado por D José Rodríguez Hernández y Dª Teresa Rodríguez Iglesias, han construido una vivienda de dos plantas, siendo ampliada posteriormente, quedando distribuida, conforme a la certificación catastral, de la siguiente manera:

Vivienda, planta 1, puerta 1 122 m2

Vivienda, planta 1, puerta 2 43 m2

Aparcamiento, planta 0, puerta 1 115m2

Aparcamiento, planta 0, puerta 2 43 m2

El total de la superficie construida es de 323 m2 en dos plantas, ocupando una superficie de parcela de 158 m2, estando destinado el resto a patio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a ENGRACIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, persona de quien procede la finca, TERESA RODRÍGUEZ IGLESIAS, como titular catastral, MARÍA BEGOÑA MENESES LÓPEZ, IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA, como dueños de las fincas colindantes, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a veintiocho de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 844/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.
HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 483/2011, sobre: LESIONES, siendo DENUNCIADO: COSTEL MUTI, con último domicilio conocido en la Calle Reina Isabel N° 4, Bajo, Ávila, 05001, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 26 de Abril de 2012, a las 9:50 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Costel Muti, expido la presente en Ávila, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.